



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17290

20/09/2017

47544

AUTOR/A: RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que la competencia en la gestión y el mantenimiento del Centro de Menores de “La Concepción” situado en La Línea de la Concepción (Cádiz), corresponde a la Junta de Andalucía y que son los responsables del Centro los encargados de denunciar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la desaparición de los menores acogidos que abandonan el Centro.

En este sentido, durante el mes de julio del presente año se interpusieron en dependencias policiales un total de 79 denuncias, mientras que durante el mes de agosto la cifra de menores fugados del centro fue de 97. Cabe señalar que algunas denuncias se refieren a los mismos menores que se han fugado en varias ocasiones del Centro y que han vuelto a reintegrarse en el mismo; bien voluntariamente, bien por la identificación por los cuerpos policiales.

Una vez recibida la denuncia en dependencias policiales, los datos identificativos del menor, así como los datos de salud y de características personales, son incorporados a un fichero relativo a personas desaparecidas, cadáveres y restos humanos sin identificar, que tiene como finalidad poder resolver el máximo número de investigaciones relacionadas con las desapariciones de personas, buscando la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto nacionales como autonómicas. Todo ello se realiza conforme a la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior.

Los datos del menor son igualmente incorporados a la Aplicación PERSONAS de la Policía Nacional, que permite la consulta de personas con Órdenes de Búsqueda en vigor por desaparición y donde se indican datos tales como su año de nacimiento, estatura, sexo, nacionalidad, lugar del hecho, así como el rango de fechas en las que se produjo su desaparición.



Todas las actuaciones realizadas con Menores Extranjeros no Acompañados han de ser grabadas en el registro MENA del fichero ADEXTTRA, y los responsables de los Centros deben comunicar al Ministerio Fiscal y a la Policía Nacional los datos de los menores acogidos y/o tutelados que hayan abandonado los mismos.

Asimismo, se emite la descripción de los menores fugados a los distintos indicativos policiales que prestan servicio al objeto de poder interceptarlos y reintegrarlos al Centro correspondiente.

De otra parte, cabe señalar que el problema de la masificación de menores en estos Centros es conocido por las instituciones involucradas y que se trató este asunto en una reunión celebrada el pasado mes de agosto, en la que intervinieron el Subdirector del Centro “La Concepción”, el Concejal de Igualdad del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, la Policía Local y los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la Línea de la Concepción.

En este sentido, se hace necesario precisar que durante los pasados meses estivales se ha producido un aumento de pateras en la zona del Estrecho de Gibraltar, con la particularidad de que muchas de ellas trasladaban a menores extranjeros hasta territorio español; esto originó que los centros de protección de menores de la localidad de La Línea de la Concepción sufrieran un notable incremento en cuanto a ingresos se refiere.

Por último, se destaca que la competencia en materia de menores corresponde a las Comunidades Autónomas, en este caso a la Junta de Andalucía.

Madrid, 22 de noviembre de 2017

